

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**7630** *Real Decreto 679/2017, de 23 de junio, por el que se indulta a doña María Yolanda Heredia Carmona.*

Visto el expediente de indulto de doña María Yolanda Heredia Carmona, en virtud de exposición elevada en cumplimiento del privilegio otorgado por el Rey Carlos III a la Cofradía de Nuestro Padre Jesús el Rico (Málaga), condenada por la Audiencia Provincial de Málaga, sección novena, en sentencia de 27 de enero de 2016, como autora de un delito contra la salud pública, a la pena de tres años y tres meses de prisión con la accesoria de inhabilitación especial del derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena privativa de libertad y multa de 400 euros, por hechos cometidos en el año 2013, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, estimando que, atendiendo a las circunstancias de la condenada y de acuerdo a la información que obra en el citado expediente, concurren razones de justicia y equidad, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 23 de junio de 2017,

Vengo en indultar a doña María Yolanda Heredia Carmona la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, con efectos el día 1 de julio de 2017, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 23 de junio de 2017.

FELIPE R.

El Ministro de Justicia,  
RAFAEL CATALÁ POLO